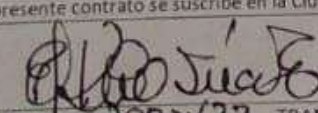
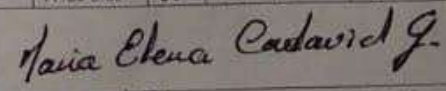


CONTRATO DE TRANSPORTE						ST	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	CIVIN SUA ECHAVARRIA						
NIT - CC	30132433	TELEFONO:	3116073452				
CONTRATANTE:	MARIA ELENA CADAVID GONZALEZ						
NIT - CC	32320781	TELEFONO	3054074172				
DIRECCION:	CALLE 24A # 55-21						
NOMBRE R/L	EMAIL:						
OBJETO DEL CONTRATO:	CC						
El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO	Nit.						
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA: EQW937	MODELO:	2015	MARCA	Hummer		
	No INTERNO 135	CLASE:	Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23		
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	ABRIL	AÑO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	12	MES	ABRIL	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL:			
				ANTICIPO	SI	NO	VANT
				VALOR REST	\$		
				FECHA	DIA	MES	AÑO
				PAGO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SALIDA	10:00			
	DESTINO	BIO PEGRO "AJC"	HORA LLEGADA	10:50			
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	3 HORAS.					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO				
	MARIA ELENA CADAVID G.	32320781	3054074172				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Bello	A los días	11	Del mes/año	4-2023.	
							
CC: 32320781		TRANSPORTADOR		CC: 32320781		CONTRATANTE	